



**ADMINISTRACION
NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO
CENTRAL**



**JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY**

Montevideo, 24 JUN. 2014

Acta Nº 48

Res. Nº 12

Exp. Nº 2014-25-1-002221

VISTO: El Acta Nº 28 Resolución 5 de fecha 22 de mayo de 2014 del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

CONSIDERANDO: I) Que en dicho acto administrativo, se solicita la modificación de créditos en el Proyecto 701 por concepto de "Legado Testamento Brunella", Moneda 01 y del Proyecto 704 por concepto de "Comisión de Apoyo de Educación Física", Moneda 00, Financiación 3.3, ajustando su saldo a cero y su tramitación ante la Contaduría General de la Nación.

II) Que la División Hacienda del Programa 02 informa que los fondos se ejecutan por completo cada ejercicio y existe un saldo a la fecha de \$ 9.124 que figuran en SIIF en el Objeto 325 (Moneda 01) del Proyecto 701, Programa 02 que responde a ese incremento del 5% que exige la C.G.N.

III) Que asimismo la citada División Hacienda solicita se anulen los \$ 8 de la Comisión de Apoyo de Educación Física en el Objeto SIIF 382 (Moneda 0) del Proyecto 704, Programa 02 por tratarse de un ajuste por redondeo.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud formulada.

ATENTO: a lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

1) Solicitar a la Contaduría General de la Nación las siguientes disminuciones de crédito en el Programa 02, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa 02	Proyecto	Grupo	Moneda	Fuente Financiamiento	Monto en pesos
Legado Testamento Brunella	701	3	01	3.3	9.124
Comisión de Apoyo de Educación Física	704	3	00		8

2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal, la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento al Numeral 1) de la presente resolución.

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Consejo de Educación Inicial y Primaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la División Hacienda del Programa 02 y a la División de Planeamiento Administrativo del Programa 02. Publíquese en la página WEB de ANEP. Cumplido pase al Área de Programación y Control Presupuestal, para su tramitación.


Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP CODICEN


Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública